

Resolución No. 2352 de 2024

RESOLUCIÓN No. 2352

"A través de la cual se crea Laboratorios de Docencia y Extensión en Mecatrónica, Docencia e Investigación en Automatización y Control y de Docencia, Investigación y Extensión en Prototipado y Mecanizado adscritos al departamento de Física, facultad de Ciencias Exactas y Naturales."

EL VICERRECTOR ACADÉMICO, en uso de las facultades conferidas por el numeral 3 del artículo 3 "Funciones del presidente del Comité Institucional de Laboratorios" de la Resolución 866 de 2016 del Despacho de Rectoría, y

CONSIDERANDO

Oue de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 3 de la Resolución No. 866 de 2016, es función del Comité Institucional de Laboratorios, recomendar al presidente de éste comité la aprobación o no de la creación de un laboratorio, a través de un análisis del cumplimiento de requisitos normativos, técnicos y procedimentales conforme a la solicitud de los Consejos de Facultad.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 3 de la Resolución 866 de 2016, corresponde al vicerrector académico de la Universidad de Caldas como presidente del Comité, decidir sobre la aprobación o no de la creación de un laboratorio institucional de acuerdo con la recomendación técnica del Comité de Laboratorios y emitir la Resolución correspondiente de la Vicerrectoría Académica, con la cual se debe actualizar el inventario institucional de laboratorios.

Que el artículo 4 de la Resolución 570 de 2018 del Despacho de Rectoria, enumera en su artículo 4 los requisitos que deben cumplirse para la creación de laboratorios, así: necesidad u oportunidad demostrada, tener un coordinador o responsable, tener un plan de gestión, que exista espacio disponible y contar con el aval del departamento y consejo de facultad respectivo.

Que el mencionado acto administrativo establece en su artículo 2 la clasificación y funciones que deben desarrollar los laboratorios de acuerdo con su naturaleza, indicando que los laboratorios de docencia, investigación extensión deberán:

- Apoyar los procesos curriculares que contengan componentes prácticos, facilitando los métodos de aprendizaje, promover la formación experimental y el fortalecimiento científico y técnico de la comunidad académica, incrementar la calidad de los procesos de enseñanza mediante la práctica.
- Apoyar los procesos de investigación mediante el uso de recursos técnicos y tecnológicos
- Facilitar el ejercicio de la producción investigativa para la generación de nuevo conocimiento y desarrollo científico
- Contribuir a la solución de problemas por medio de la investigación básica o aplicada, analizar las muestras remitidas al laboratorio de acuerdo con su capacidad instalada y dando cumplimiento a condiciones sobre: requisitos técnicos, medidas de seguridad, impactos ambientales, tiempos de entrega y las requeridas según la disciplina de cada laboratorio, estar formalizado de acuerdo a los entes reguladores del área de intervención o al tipo de servicios ofrecidos, asegurar todos los aspectos que influyen sobre la confiabilidad de los resultados mediante planes de control de datos, aseguramiento metrológico y planes de mejora y mantener actualizados los portafolios de servicio y generar estrategias de comunicación que favorezcan la competitividad de los laboratorios.









Resolución No. 2352 de 2024

Que el 29 de mayo de 2023, en la sesión 05 la Dirección del Departamento de Física, aprobó la solicitud formulada por el profesor Jorge Abel Castañeda, en la cual pedía el aval de dicha unidad académicoadministrativa para la creación de los Laboratorios de Docencia y Extensión en Mecatrónica, Docencia e Investigación en Automatización y Control y de Docencia, Investigación y Extensión en Prototipado y Mecanizado.

Que en sesión No. 10 del 5 de junio de 2023, y protocolizada en Acta No. 05, el Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales analizó y accedió a la solicitud formulada por la directora del departamento de Física y aprobó la creación de los siguientes laboratorios: de Docencia y Extensión en Mecatrónica, Docencia e Investigación en Automatización y Control y de Docencia, Investigación y Extensión en Prototipado y Mecanizado

Que en sesión del 3 de octubre de 2024 se analizó en el Comité Institucional de Laboratorios, la solicitud realizada por el profesor Jorge Abel Castañeda para la creación de los Laboratorios de Docencia y Extensión en Mecatrónica, Docencia e Investigación en Automatización y Control y de Docencia, Investigación y Extensión en Prototipado y Mecanizado, sesión en la cual se programó visita de verificación de condiciones normativas, tecnicas y procedimentales, para el mes de octubre de 2024.

Que la visita realizada el 09 de Octubre de 2024 fue liderada por la profesora Posidia Pineda Gómez, representante de la facultad de Ciencias Exactas y naturales ante el Comité Institucional de Laboratorios, en compañía de un representante de las oficinas de Seguridad y Salud en el Trabajo y ARL Positiva; quienes después de verificar las condiciones fisicas, de infraestructura y seguridad, formularon el plan de mejoramiento con el Coordinador del Laboratorio, con el que emitieron un concepto técnico para la creación de los Laboratorios de Docencia y Extensión en Mecatrónica, Docencia e Investigación en Automatización y Control y de Docencia, Investigación y Extensión en Prototipado y Mecanizado.

Que mediante acta 054 del 31 de octubre de 2024, los integrantes del Comité Institucional de Laboratorios emitieron su respectivo aval para la creación de los laboratorios, teniendo en cuenta el concepto técnico entregado al Comité Intitucional de Laboratorios de la Universidad de Caldas por la profesora Posidía Pineda Gómez.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Crear los Laboratorios de Docencia y Extensión en Mecatrónica, Docencia e Investigación en Automatización y Control y de Docencia, Investigación y Extensión en Prototipado y Mecanizado, los cuales estarán adscritos al departamento de Física de la facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

ARTÍCULO 2°. Los laboratorios antes descritos tendrán los siguientes objetos:

- El Laboratorio de Docencia y Extensión en Mecatrónica tendrá por objeto: Desarrollar las capacidades cognitivas de los estudiantes de ingeniería mecatrónica y tecnología en electrónica mediante procesos prácticos de diseño y construcción de circuitos, que se integran a los procesos de programación, para los diferentes proyectos académicos.
- El Laboratorio de Docencia e Investigación en Automatización y Control tendrá por objeto: Dar a conocer las diferentes tecnologías industriales con las cuales los estudiantes pueden









Resolución No. 2352 de 2024

encontrarse en la industria. Además de permitir desarrollar las competencias y habilidades propias de su perfil como ingeniero mecatrónico, para formar egresados competitivos que brinden soluciones oportunas en el medio.

El Laboratorio de Docencia, Investigación y Control en Prototipado y Mecanizado tendrá por objeto: Desarrollar actividades que relacionan los ejes misionales de la universidad en docencia e investigación, para transversalizar los conocimientos que poseen los estudiantes de ingeniería mecatrónica con los diferentes programas de la universidad, según las necesidades que se presenten.

ARTÍCULO 3°. Las fichas para la descripción de los Laboratorios de Mecatrónica, Automatización y Control y Prototipado y Mecanizado hacen parte integral de la presente resolución y las mismas podrán ser actualizadas previa verificación y aval del Comité Institucional de Laboratorios.

ARTÍCULO 4°. En todo caso los Laboratorios de Mecatrónica, Automatización y Control y Prototipado y Mecanizado podrán acceder a recursos de la red institucional de laboratorios de la Universidad de Caldas, por tener el componente de docencia.

ARTÍCULO 5°. Incluir a los Laboratorio de Mecatrónica, Automatización y Control y Prototipado y Mecanizado en el inventario institucional de laboratorios.

ARTÍCULO 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los 7 días del mes de noviembre de 2024

GERMÁN GÓMEZ LONDOÑO

Vicerrector Académico

Revisó: Daniela Fernanda Vásquez García Proyectó: Juan Manuel Salgado Vargas





